

EDICTO

República Bolivariana de Venezuela
Juzgado Primero de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil y Tránsito de la Circunscripción Judicial del Estado Monagas

Maturín, 23 de julio de 2.024
214 ° y 165 °

A QUIEN PUEDA INTERESAR

A todos los herederos conocidos y desconocidos del De Cujus JOSE LUIS ROMERO YDROGO (+), quien en vida fuera titular de la cédula de identidad N ° V-20.138.646, quien falleció en fecha 05 de mayo de 2.024, tal como se desprende de acta de defunción expedida por el Registro Civil y Electoral del Municipio Maturín Estado Monagas Parroquia San Simón, asentada bajo el número de acta 777, tomo 04, de fecha 10 de mayo del año 2.024, que por ante este Tribunal cursa una demanda de ACCION MERO DECLARATIVA DE UNION ESTABLE DE HECHO, intentada por la ciudadana JUANA RAMONA PINTO, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N ° V-11.776.753 domiciliada en la Manzana 18, No. 11 del Conjunto Residencial La Llovizna, Etapa II, situada en el sitio conocido como El Barril en la Vía San Jaime, Distribuidor La Cruz, Jurisdicción de la Parroquia Alto de los Godos del Municipio Maturín del Estado Monagas.

En tal sentido se emplaza a todas aquellas personas que se crean asistidos de algún derecho o se encuentran interesados para que sean partes en el presente juicio en el estado que se encuentra, y que comparezcan a darse por notificados ante este Tribunal dentro de los SESENTA (60) días siguientes a la publicación y consignación en autos que del último edicto se haga en los diarios EL ORIENTAL y EL PERIODICO DE MONAGAS, que se edita en esta ciudad de Maturín, Estado Monagas, dos veces por semana durante sesenta (60) días de conformidad con lo establecido en el Artículo 231 del Código de Procedimiento Civil. Se ordena a la Secretaría del Tribunal hacer la fijación de un ejemplar del presente edicto en las puertas del mismo y deje constancia del cumplimiento de tal requisito.

LA JUEZA PROVISORIA,
ABG. NEYBIS JOSE
RAMOMCINI RUIZ

LA SECRETARIA,
ABG. MILAGRO MARIN

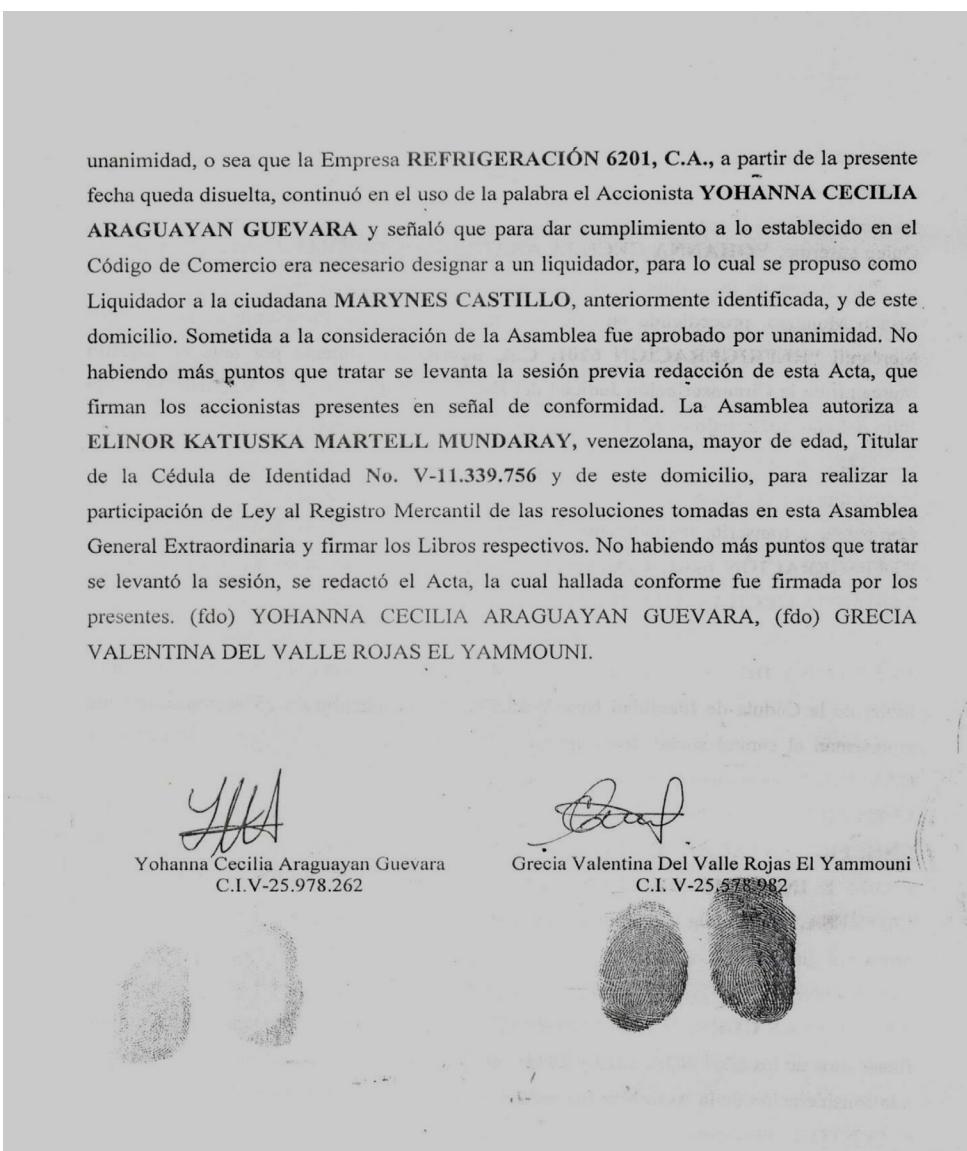
Exp. N° 34.997
Abg. NJRR/mg

Quien suscribe, YOHANNA CECILIA ARAGUAYAN GUEVARA; venezolana, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad Nro. V-25.978.262 y domiciliado en Maturín Estado Monagas, procediendo en éste acto en su carácter de Presidente de la Sociedad Mercantil "REFRIGERACIÓN 6201, C.A, inscrita inicialmente por ante el Registro Mercantil de la Circunscripción Judicial del Estado Monagas, en fecha Veintisiete (27) de Julio del año 2022, bajo el N° 11 Tomo 23— A. Suficientemente facultado para este acto CERTIFICA, que la presente es copia fiel y exacta del Acta de Asamblea General Extraordinaria, de fecha 08 de Agosto del 2025, que reposa en el Libro de Actas de la Compañía, y transcrita textualmente dice así: a las 10:00 AM, se instaló en la sede de REFRIGERACIÓN 6201, C.A., previa notificación personal a las socias, ciudadanas: YOHANNA CECILIA ARAGUAYAN GUEVARA, venezolana, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad Nro. V-25.978.262, propietaria de 25 acciones, y GRECIA VALENTINA DEL VALLE ROJAS EL YAMMOUNI, venezolana, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad Nro. V-25.578.982, propietaria de 25 acciones; quienes representan el capital social de la empresa. Y como invitada la ciudadana MARYNES CASTILLO, venezolana, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad Nro. V-15.321.328 y de este domicilio. Se procedió a la aprobación del orden del día: PUNTO UNO: PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2022, 20 y 2024 E INFORME DEL COMISARIO. PUNTO DOS: DISOLUCIÓN DE LA EMPRESA. Constituida válidamente la asamblea por encontrarse el quórum y aprobado el orden del día, se dio comienzo a la asamblea extraordinaria de accionistas. Enseguida se pasa a tratar el PUNTO UNO: Toma la palabra el ciudadano YOHANNA CECILIA ARAGUAYAN GUEVARA, manifestando la necesidad de presentar y aprobar los estados financieros de los años 2022, 2023 y 2024 y el respectivo informe del comisario. Sometida a la consideración de la Asamblea fue aprobado por unanimidad. Enseguida se pasa a tratar el PUNTO DOS: Toma la palabra el ciudadano YOHANNA CECILIA ARAGUAYAN GUEVARA, y manifestó que por decisión de los accionistas la empresa no está en condiciones de seguir operando, que se hacía necesario disolver la empresa, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 340 del Código de Comercio, Numerales 5 y 6, no sin antes realizar el procedimiento establecido para estos casos. Propuesta ésta que fue aprobada por

unanimidad, o sea que la Empresa REFRIGERACIÓN 6201, C.A., a partir de la presente fecha queda disuelta, continuó en el uso de la palabra el Accionista YOHANNA CECILIA ARAGUAYAN GUEVARA y señaló que para dar cumplimiento a lo establecido en el Código de Comercio era necesario designar a un liquidador, para lo cual se propuso como Liquidador a la ciudadana MARYNES CASTILLO, anteriormente identificada, y de este domicilio. Sometida a la consideración de la Asamblea fue aprobado por unanimidad. No habiendo más puntos que tratar se levanta la sesión previa redacción de esta Acta, que firman los accionistas presentes en señal de conformidad. La Asamblea autoriza a ELINOR KATIUSKA MARTELL MUNDARAY, venezolana, mayor de edad, Titular de la Cédula de Identidad Nro. V-11.339.756 y de este domicilio, para realizar la participación de Ley al Registro Mercantil de las resoluciones tomadas en esta Asamblea General Extraordinaria y firmar los Libros respectivos. No habiendo más puntos que tratar se levantó la sesión, se redactó el Acta, la cual hallada conforme fue firmada por los presentes. (fdo) YOHANNA CECILIA ARAGUAYAN GUEVARA, (fdo) GRECIA VALENTINA DEL VALLE ROJAS EL YAMMOUNI.

YH
Yohanna Cecilia Araguayan Guevara
C.I.V-25.978.262

GR
Grecia Valentina Del Valle Rojas El Yammouni
C.I. V-25.578.982



CURAGUA
Conjunto Residencial

CONVOCATORIA

(Primera)

La Junta de Administración del Conjunto Residencial Curagua "B", Urb. Palma Real, Sector Tipuro, Maturín, Edo. Monagas, convoca a los propietarios de viviendas, a una Asamblea, a celebrarse el día jueves cuatro (4) de septiembre de 2025, a las 7:00 p.m., en el área verde central del Conjunto.

Puntos a tratar:

- 1) Constatación de quórum,
- 2) Elección de nueva Junta de Administración del Condominio, por vencimiento de la Junta actual,
- 3) Casos de morosidad y aprobación de normas sobre la materia, incluido sanciones,
- 4) Autorización a la Junta de Administración para contratar abogados para cobranza extrajudicial y/o judicial de deudas de propietarios con el Condominio,
- 5) Autorización para la emisión de recibos de condominio en divisas, como moneda de cuenta, pero convertible en Bolívares al tipo de cambio oficial del Banco Central de Venezuela,
- 6) Autorización a la Junta de Administración para tratar, concertar y convenir precios y ajustes con los prestadores de servicios al Conjunto, tales como, vigilancia, recolección de desechos, mantenimiento y limpieza de áreas comunes,
- 7) Autorizar a la Junta de Administración para la solicitud de cuotas especiales o extraordinarias, en casos comprobados de insuficiencia del Fondo de Reserva,
- 8) Estado actual del portón de acceso al urbanismo y autorización a la Junta de Administración para proceder a la reparación urgente del mismo,
- 9) Discusión y aprobación o no del incremento solicitado por los prestadores del servicio de vigilancia,
- 10) Clausura.

A.C. CONDOMINIO CURAGUA "B"
R.I.F. J310415358

